



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 241-2016
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-950-08-2016, de fecha 23 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la Licenciada ROSA MARÍA BOLAÑOS COJULÚN, en el puesto de Jefa II del Departamento de Comunicación plaza No.86, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

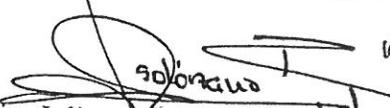
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la Licenciada ROSA MARÍA BOLAÑOS COJULÚN, en el puesto de Jefa II del Departamento de Comunicación plaza No.86, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q 12,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2016-11150023-01-10-101-11-022-86 del presupuesto de funcionamiento vigente;

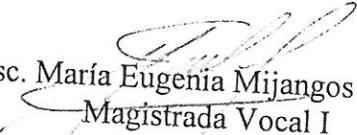
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

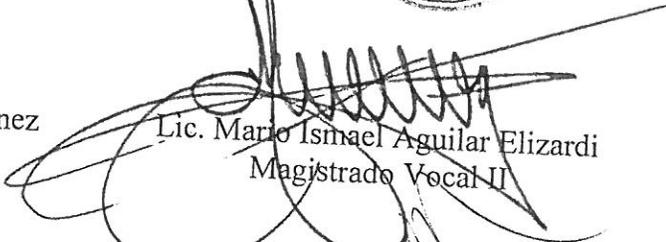
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

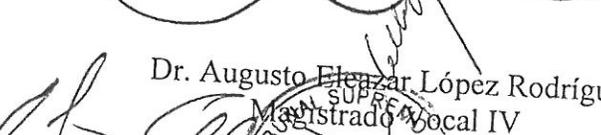

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Residente en Funciones




Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanos Gatica
Secretario General

